OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

5739

DECRETO 185/2023, de 13 de diciembre, por el que se autoriza a SPRI-Agencia Vasca de Desarrollo Empresarial la adquisición de participaciones en Ezten, Fondo de Capital Riesgo, por aportación.

El Consejo de Administración de SPRI-Agencia Vasca de Desarrollo Empresarial –Ente Público de derecho privado adscrito al Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente– en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 5, letra c) del Decreto 160/2018, de 13 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, en fechas 13 de junio de 2023 y 19 de octubre de 2023, adoptó el acuerdo de realizar una aportación al patrimonio de Ezten, Fondo de Capital Riesgo, por un importe de dieciocho millones setecientos sesenta y cinco mil ochocientos doce (18.765.812) euros, con el consiguiente aumento de su porcentaje de participación en el referido fondo.

El artículo 110.1 del Texto Refundido de la Ley del Patrimonio de Euskadi, aprobado por Decreto Legislativo 2/2007, de 6 de noviembre, establece que la adquisición de bienes y derechos integrantes del patrimonio empresarial requiere autorización previa del Consejo de Gobierno, por decreto, a propuesta conjunta del consejero o consejera competente en materia de patrimonio y del consejero o consejera del departamento al que, directamente o a través de un ente instrumental, se encuentre o vaya a encontrarse vinculada la sociedad. El decreto será publicado en el Boletín Oficial del País Vasco, sin perjuicio de su eficacia desde la fecha en que se dicte y, salvo que se trate de adquisición a título gratuito, indicará necesariamente el objeto social y el porcentaje de participación directa o indirecta, que tendrá la Comunidad Autónoma en la sociedad.

De acuerdo con el artículo 2 de su Reglamento de Gestión, el objeto social principal de Ezten, FCR consiste en la toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras y de naturaleza no inmobiliaria que, en el momento de la toma de participación, no coticen en el primer mercado de Bolsas de valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.

La referida aportación se realiza con el objeto de cubrir los desembolsos realizados y futuros en fondos propios de Basquevolt, SA.

En su virtud, a propuesta conjunta de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente y del Consejero de Economía y Hacienda, previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 13 de diciembre de 2023,

DISPONGO:

Artículo único.– Autorizar al Ente Público de derecho privado SPRI-Agencia Vasca de Desarrollo Empresarial a realizar una aportación en el fondo Ezten, Fondo de Capital Riesgo por un importe total de dieciocho millones setecientos sesenta y cinco mil ochocientos doce (18.765.812) euros.

Tras esta operación, la participación de SPRI-Agencia Vasca de Desarrollo Empresarial en este fondo será del 64,21 %.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto surtirá efectos el día de su aprobación.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 13 de diciembre de 2023.

El Lehendakari,
IÑIGO URKULLU RENTERIA.

La Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente,
MARÍA ARANZAZU TAPIA OTAEGUI.

El Consejero de Economía y Hacienda,
PEDRO MARÍA AZPIAZU URIARTE.